

- **Estudiantes Nacionales**
- **Estudiantes Extranjeros**

La **UCE**, a través de la convalidación, podrá reconocer el trabajo académico realizado por los estudiantes procedentes de otras instituciones de educación superior reconocidas por la SEESCYT.

La convalidación se efectuará a solicitud del estudiante antes de ser admitido, en el Dpto. de Admisiones.

El contenido temático de la asignatura o bloque de asignaturas a convalidar deberá corresponder, por lo menos, en un **80%** del programa de la asignatura o bloque en relación al de la **UCE**.

**Es importante indicar que no se admitirá convalidación luego del estudiante ser admitido.**

Sólo serán convalidables las asignaturas aprobadas con una calificación mínima de 70 puntos en una escala de cero (0) a cien (100) o su equivalente en letras.

El estudiante interesado en convalidación de asignaturas deberá solicitar un record de notas vía **SEESCYT** en la Institución de procedencia para fines de transferencia; luego del pagar los impuestos correspondientes a la legalización del record de notas, la **SEESCYT** enviará el record de notas a la **UCE**.

La convalidación de asignaturas se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El estudiante debe haber aprobado un mínimo de seis créditos en la Institución de procedencia.
- b) Sólo podrá convalidarse hasta el 49% de los créditos requeridos para el grado a que aspira el estudiante.
- c) El estudiante pagará una cuota por cada asignatura convalidada, la cual será establecida por la Institución.

**NOTA**

**ENTREGADO- COPIA DEL MANUAL DE  
CONVALIDACIONES -- EL CUAL ESTA  
PENDIENTE REVISION**